



Multiservicios
SALCEDO • RICH

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directores de Multiservicios Salcedorich S.A.:

En calidad de Comisaria Principal y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 279 (Ext. 321) de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a ustedes mi análisis sobre la administración que la empresa entregó a ustedes con relación al balance de situación, estados de resultados de inversión de los accionistas y flujos de efectivo al 31 de diciembre del 2016.

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realicé, quiero informarles que la administración de la compañía me entregó la documentación necesaria para hacer pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisaría.

Por lo que quiero resaltar lo siguiente:

Los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de lo dispuesto por la Junta de Accionistas como también el Directorio y la Ley de la Superintendencia de Compañías, el control interno tiene una adecuada organización que se contempla dentro de los procedimientos preestablecidos para proteger los activos.

La contabilidad está dentro de las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptadas en el país.

La compañía se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, las mismas que fueron canceladas en las fechas dispuestas por los servicios de Rentas Internas.

Atentamente,

María Dolores Briones Ureta
COMISARIA PRINCIPAL